

Argentina, los juicios y los derechos humanos

por GRATZIA VILLARROEL, *Associate Editor* | St. Norbert College | gratzia.villarroel@snc.edu
y ROBERTO GARGARELLA, *Associate Editor* | CONICET | roberto.gargarella@gmail.com

Hemos decidido dedicar una parte significativa de este nuevo número al análisis de la reapertura de los juicios por violaciones de derechos humanos en la Argentina. Ello, por varias razones: En primer lugar, se trata de un tema de importancia para todos los que están interesados en cuestiones de teoría democrática, y preocupados —en particular— por los modos en que una democracia debe lidiar con el pasado autoritario. ¿De qué forma una sociedad decente y responsable debe asumir y tratar las responsabilidades existentes en relación con las graves faltas que se han cometido durante el período de autoritarismo que procedió a la llegada de la democracia? La cuestión resulta relevante, también, para aquellos interesados en teoría del castigo, y preocupados por reflexionar sobre los modos en que una comunidad debe reprochar los graves crímenes cometidos por una parte de ella contra la otra. Más específicamente, entendemos que la reapertura de los juicios en la Argentina resulta muy iluminadora sobre la importancia vital de la movilización popular en la discusión de los asuntos públicos. En la Argentina, en efecto, dicha movilización, masiva e insistente, por parte de la sociedad civil, movimientos sociales y ONGs, confluó para obligar a un cambio radical en las políticas oficiales. Gracias a esta presión social, se pudo revertir una serie de decisiones tomadas por el poder público —tanto por las ramas políticas del gobierno, como por la rama judicial— que incluyeron, entre otras medidas, normas de perdón dictadas tanto por la propia dictadura (en forma de una ley de autoamnistía), como otras puestas en

marcha por las propias administraciones democráticas (las llamadas leyes de “punto final” y “obediencia debida”, durante el gobierno de Raúl Alfonsín; y el indulto dictado por el presidente Carlos Menem). Para examinar la cuestión a través de miradas y aproximaciones diversas, convocamos a especialistas de primera línea, dedicados al estudio de la justicia transicional, y enfocados en el caso de la Argentina: Par Engstrom, Sam Ferguson, Sévane Garibian y Ram Natarajan.